

que velean y fueren, y de a entender a Decanos to do lo-
que en el arumpto Obxare acompañado concho E. Ve-
gidor Fran. de Aguirre, a quien se nombra tam^{en} por
tal; En lo qual se resolvió este auintam^{to}. y firma-
ron sus mres los que sauan, y en fe de ello y ocl

Ino 2 do
Lv. # m. = 2 =

Jos Dom^o ~~de Elizondo~~ Francisco de Aguirre

Juan Ignacio de Zugarte Arrieta

Juan Fran. de Zamora

En la sala de las Cava al Concejo y auintam^{to}.
de esta N. S. m. bexidos de Lezo a diez y ocho de
Nov. de mil 18 toz. se sent ay quatro, despues de la Cele-

braxa las Civapopular y a llamam^{to} de Campana
Famisa, se juntaron los s. res D. Joseph Domingo

de Elizondo Cap. Regidor cauo, Antonio de Arribas

Joseph de Aguirre, y Juan Ignacio de Zugarte Regi-

dores todos quatro Capitulares de quienes se compone

el pleno Consejo Supremo político económico
y militar de esta Real Audiencia, y Junta, ^{de}
convenientes felices de Matienzo, Maionero
Therero, D. Fr. Ant. de Saratama, Joseph Ant.
decheuete, Avencio de Aguirre, Joaquín de
Valencia Miguel de Matienzo, Juan Pous,
de Aguirre, Gregorio de Lavaca, Joseph de Aguirre, y
señalados de los señores Concejales de ella, y
estando asistidos y congregados, don ^{re Cap. Fr. Ant.}
D. Juan de Aguirre, representaron, que habiendo
reconocido las cuentas dadas por D. Juan Ant. de
Lamparan, en virtud de la comisión que se le confirió,
la Real Audiencia en su virtud, se acordó que
uno al mes último, no hallaban en su cargo ni di-
tribución de reparo alguno como se verifica de la
Censura puesta, de ^{en} Continuas, y tratadas y con-
feridas entre sí, acordaron sus señores señores apro-
bar en todo y por todo dichas Cuentas, descontando
de los quatro mil ducientos ochenta y dos

y diez y seis mil reales, ciento y ochenta. supli do
 en paxes a Cartas, en que queda vu liquido alcarse
 en quatro mil ciento y ochenta. y diez y seis mil reales.
 los quales mandaron entregue a D. Joseph Antonio
 de Aranturra, para Combater en supli. to de gastos, a
 que tomo a Censo de Adm. berridos, que segun la presente
 peruviana atento de que se tiene obtenidos en cunto
 xi para la mofonera del Concejo de ella, desde el alto
 y de xiente de aguas a Sanichuriqueta, hasta los li
 mitos del Parage, se deuera gastar en este destino,
 y q. este acuerdo se ponga en noticia de Dho. Emperador,

En lo qual se dio fin a este acuerdo y firmaron
 sus nros. loques auian y enu fe y pel de. =

Joseph Don'te Coronado Francisco de Aguirre
 Juan Lopez de Sagarra Artemio
 Juan de San, de...